



MZV/CSJG/LSL

ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00094/2026

Rancagua, 16/ 03/ 2026

VISTOS:

Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 21.796 de presupuesto para el sector público para el año 2026; Ley N°19.862 que establece el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Resolución RA121830/372/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 de subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución N°265 de fecha 17 de abril del año 2024, que delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta N°86 de 20 de febrero de 2026 que dispone llamado a convocatoria pública; Resolución N°88 de 17 de febrero de 2026 que modifico Resolución Exenta N°7 sobre distribución presupuestaria para el programa 01 y Resolución N°36 de diciembre de 2024 que establece normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que permitan fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad.

Que entre sus objetivos estratégicos, se encuentra mejorar los niveles de autonomía de mujeres y organizaciones de mujeres y su fortalecimiento institucional con Enfoque de Género e interseccionalidad.

Que, con el objeto de concretar los fines señalados en el numeral precedente, SernamEG realiza convocatoria pública para la ejecución del Programa Mujer y Participación Política y Social, aprobada por Resolución N°86 de fecha 20 de febrero de 2026, la que fue publicada en la página de www.sernameg.gob.cl

Que, concluido el cierre y según consta en el acta de admisibilidad, evaluación y selección del presente año que se adjunta, se recibieron dos ofertas, correspondientes a Fundación Transforma con Igualdad y Corporación La Morada.

Que, en consecuencia, la Comisión de admisibilidad, evaluación y selección declara ambas propuestas admisibles.

Que, es importante tener presente que SernamEG cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demanda la contratación de una persona natural o jurídica que se haga cargo de dicho servicio

Que, en atención al examen de Evaluación y Selección, la Comisión procede a analizar ambas ofertas y propone a la Directora Regional de la Dirección Regional de O'Higgins adjudicar la convocatoria para la ejecución del Programa Mujer y Participación Política y Social del Servicio, a **CORPORACION LA MORADA, RUT 72.681.400-7**, según consta en acta de evaluación y selección, que a continuación se transcribe:

//

Acta de Apertura, Admisibilidad, Evaluación y Selección
Convocatoria Pública
para la Ejecución del Programa

Mujer y Participación Política y Social,

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins,

del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género 2026

En Rancagua, a 10 y 11 de marzo de 2026, entre las 15:00 y 17:30 horas, y el día 12 de marzo de 2026 entre las 11:00 y 11:30 horas, se reunió de manera híbrida la comisión de apertura constituida para efectos de análisis de admisibilidad, evaluación y selección respecto de las propuestas presentadas por oferentes, para la ejecución del Programa MPPS año 2026, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y que estuvo integrada por los siguientes miembros:

- Lisette Salgado López, Abogada Regional
- Larissa Caipillán Cárcamo, profesional Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS
- Claudia Jofré Goede, Profesional del Área Mujer y Participación Política y Social

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ABOGADA REGIONAL, LISETTE SALGADO LÓPEZ, REALIZÓ EL CONTROL LEGAL DE LA APERTURA, EN CALIDAD DE ASESORA DE LA COMISION.

Los miembros de la Comisión declaran no tener o poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo indicado en los artículos 52 y 53 de la ley N°18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880 respectivamente.

Los oferentes que presentaron propuesta para la presente convocatoria pública regional fueron:

	Nombre Oferente	RUT
1.-	Fundación Transforma con Igualdad	1. 65.228.147-8
2.-	Corporación La Morada	1. 72.681.400-7

Revisión de Admisibilidad:

Según bases de convocatoria, las siguientes propuestas se declaran **Admisibles**:

	Nombre Oferente	RUT
1.-	Fundación Transforma con Igualdad	1. 65.228.147-8
2.-	Corporación La Morada	1. 72.681.400-7

Según un resumen del "Informe Final de la Comisión Evaluadora", podemos indicar lo siguiente:

Corporación La Morada (Puntaje Final 93)

Respecto a la evaluación:

2.2. Subfactor Composición del Equipo de Trabajo (15%)

Observación: Acredita un equipo entre de 7 y 5 personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en el punto 10.3 de estas bases en las presentes bases. Adjunta en propuesta técnica el equipo completo, indicando número de personas que conforman el equipo y asociando cada persona al rol, función y/o tareas que señalan en las presentes Bases Técnicas para la ejecución del Programa.

Fundación Transforma con Igualdad (Puntaje Final 79)

□

Respecto a la evaluación:

2.1. Experiencia Institucional (15%)

Observación: Acredita 5 años o menos de experiencia en educación y de ejecución y desarrollo de carreras, diplomados, cursos, capacitaciones, asociadas a las temáticas abordadas en el Programa, dentro de la región o del país.

2.2. Subfactor Composición del Equipo de Trabajo (15%)

Observación: Acredita un equipo entre de 7 y 5 personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en el punto 10.3 de estas bases en las presentes bases. Adjunta en propuesta técnica el equipo completo, indicando número de personas que conforman el equipo y asociando cada persona al rol, función y/o tareas que señalan en las presentes Bases Técnicas para la ejecución del Programa.

5. Factor de Cumplimiento Requisitos Formales (5%)

Observación: El/a oferente presenta dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora los antecedentes o certificaciones omitidas en su oferta.

Conclusión:

La comisión termina su sesión el día 12 de marzo de 2026 a las 11:30 horas, y del análisis de los antecedentes en las jornadas de trabajo de la comisión de admisibilidad, evaluación y selección tanto presentados por el oferente de conformidad a la base de la convocatoria, se verifica que:

Respecto del oferente Transforma con Igualdad, fueron solicitados antecedentes, de carácter administrativos, los cuales fueron incorporados posteriormente, y de acuerdo al procedimiento indicado en las bases, obtuvo el puntaje que se estipula en este caso.

Por lo tanto, al concluir el trabajo de evaluación y selección, se sugiere a la Directora Regional(S), que el oferente que se adjudica esta convocatoria es La Corporación La Morada con un monto de \$29.000.000.-

Firman el acta las siguientes personas:

CLAUDIA JOFRE GÖEDE / LARISSA CAIPILLAN CARCAMO / LISETTE SALGADO LOPEZ

Que mediante memorándum N°99 de 16 marzo de 2026 la Directora Regional (S) autoriza la correspondiente adjudicación. //

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUESE la convocatoria pública para asegurar la **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS AÑO 2026, A**

CORPORACION LA MORADA, RUT 72.681.400-7, por un monto total de **\$29.000.000.-** (veintinueve millones), impuestos incluidos.-

SEGUNDO: IMPÚTENSE los gastos que demande la prestación efectiva de los servicios de la convocatoria pública que se adjudica mediante este acto administrativo, al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 08, Asignación 012, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2026.

TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.



LORETO VIVIANA CALDERON FERNANDEZ
Directora Regional (S)
Dirección Regional De Ohiggins

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Comision	Digital	Ver		
memo DR(S)	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE OHIGGINS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23930240&hash=517f2>